

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 142 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 199 de fecha 03.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Paulina Bustamante Pérez, Cédula de Identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Las Camelias N° 69, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para realizar traslado ida y vuelta de niños que integran el Centro Estacional Los Lirios que participarán en Aniversario de los Centros Estacionales, que se efectuará en la Escuela Canadá sector El Esfuerzo, los días 04, 05 y 06.02.2009, por un monto único de \$ 80.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Paulina Bustamante Pérez, Cédula de Identidad N° 8.714.165-9, domiciliada en Las Camelias N° 69, Villa Jardín, comuna de Requínoa, para realizar traslado ida y vuelta de niños que integran el Centro Estacional Los Lirios que participarán en Aniversario de los Centros Estacionales, que se efectuará en la Escuela Canadá sector El Esfuerzo, los días 04, 05 y 06.02.2009, por un monto único de \$ 80.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Centros de Atención para hijos de madres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE